



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210087900

Agréguese a los autos la respuesta allegada por parte de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, mediante la cual informa que no se registró la medida de embargo decretada por esta Oficina Judicial.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80815ca7b691cdb81a1ef7c19866fc64002580b6ca8c59d7d18fec315587e668**

Documento generado en 25/04/2022 09:01:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>